UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 397 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 ABR 2026

VISTOS:

El Memorando N° 157-2026-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de la Comisión Central para el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el articulo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el 03 de julio de 2026 la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conmemorará el CCCXLIX aniversario de la fundación y LXIX de reapertura;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del CCCXLIX aniversario de fundación y LXIX de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 261º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del del CCCXLIX aniversario de fundación y LXIX de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Mtro. Jorge Alberto Prado Palomino

Secretaria:

- Mtra. Patricia Felícitas Quincho Tucno

Tesorero:

- Mtro. Juan Climaco Paniagua Segovia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 397 -2026-UNSCH-CU

Miembros:

- Director de la Dirección General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
- Director del Instituto de Investigación
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- Directora de la Dirección de Gestión Académica
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
- Director del Centro Cultural de la UNSCH
- Secretario General del SUDUNSCH
- Secretaria General del SUTUNSCH
- Presidente de la FUSCH

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 397 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia) Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro Cultural de la UNSCH
SUDUNSCH
SUTUNSCH
FUSCH
Archivo
FESM /wvgs